

RESOLUCIÓN No. 1491
(28 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE ANEXA AL LISTADO DE ADMITIDOS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL II PERÍODO DEL 2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, dictando las directrices generales para el funcionamiento, fomento y control de las instituciones.

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a la autonomía para sus planes de estudio y otorgar los títulos correspondientes, a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Artículo 10 de la Ley 30 de 1992 estipula expresamente que son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

Que, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señala que, en su Artículo 2.5.3.2.2.1, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

Que, la Resolución 018621 del 22 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico.

Que, en el Acuerdo No. 60 del 8 de octubre de 2025, se aprueba y publica el calendario académico de pregrado, posgrado y regionalización para el 1er y 2do periodo académico de 2026.

Que, mediante la Resolución N° 531 del 06 de marzo de 2026, se modificó el Calendario Académico de posgrado para el primer y segundo periodo del 2026.

Que en la Resolución No.1375 del 3 de agosto de 2026, se aprobó la modificación del calendario académico para posgrados del segundo periodo del año 2026.

Que, mediante la Resolución N° 1479 de 21 de agosto de 2026, se aprueba la modificación del Calendario Académico de los programas de posgrado de la Institución Universitaria Mayor De Cartagena – Umayor, para el segundo periodo académico de 2026, y en su artículo segundo se estableció que la publicación del listado de admitidos para los programas de posgrado del segundo periodo del 2026 será el 28 de agosto del año en curso.

Que, una vez cumplido el periodo adicional de matrícula se logró la inscripción de un (1) solo aspirante para el programa académico de posgrados Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico ofertado por la Institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Anexar al listado de admitidos para el programa académico de posgrado Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico para el segundo periodo del 2026, y de acuerdo con los considerandos:

ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE
1	73115530	FERNANDEZ CALAO JAVIER DE JESUS

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, Comunicaciones y a la Dirección de Soporte y Desarrollo Tecnológico para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de agosto del 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General
Revisó: Dirección de Extensión y Proyección Social
Aprobó: Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
Vicerrectoría Académica